

Patentes Municipales

El Departamento de Patentes es el encargado de controlar la actividad comercial que se desarrolla en todo el cantón.

En este Departamento se puede solicitar la Patente Comercial o de Licores, ya sea permanente o temporal, así como traslados y renunciaciones a patente.

Legislación relacionada:

[Ley de Patentes, N° 8241](#)

[Reglamento para Licencias de Municipales](#)

[Modificación al Reglamento: Ley de Patentes](#)

[Modificación al Reglamento: Ley de Patentes](#)

[Reglamento de Espectáculos Públicos](#)

[Ley sobre Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, N° 8220](#)

□

Encargada

Licda. Karen Cabezas

Tel: 2453-9600 Ext.106

Correo: *kcabezas@municipalmares.go.cr*